

**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**

Huamachuco, 26 de agosto del 2022.

OFICIO MÚLTIPLE N° 013-2022-GRLL-GGR/GRSE-UGEL-SC/DIR.Señor (a) (ita): _____
Director (a) de la I.E.Ciudad.-

Asunto : Hace conocer precisiones sobre día no laborable (29-08-2022)

Referencia: D.S. N° 033-2022-PCM.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de saludarle y a la vez, hacerle conocer que tomando en cuenta el documento de la referencia, respecto al día no laborable en el Sector Público el 29-08-2022; se precisa que en las I.EE. del ámbito de la UGEL-SC; no será tomado en cuenta como tal, por motivo que no habría las condiciones para su recuperación de acuerdo al Art. 2° de la indicada norma legal; salvo que del Director de la I.E. haya informado a esta entidad de manera anticipada y con el sustento técnico y normativo que dé la posibilidad de su recuperación y que esté autorizada por esta entidad; además se deberá tomar en cuenta lo establecido en su calendarización y cumplimiento de horas efectivas mínimas, por ser una prioridad el controlar el derecho a la educación de nuestros estudiantes.

Así mismo, con respecto al feriado del 30-08-2022, las I.EE. que hayan considerado como día recuperable, deberán realizar sus actividades en forma normal, debiendo informar a detalle de las acciones realizadas.

Agradeciendo por anticipado su participación, con las consideraciones más distinguidas me suscribo de usted.

Atentamente,

C.c. Archivo.

SMI/ncha.



Jr. Balta N° 1005 - Huamachuco - La Libertad - Perú